



Bases del open call HYPER HOUSE 2023

1. PRESENTACIÓN

HYPER HOUSE es un espacio creativo independiente ubicado en el barrio de Vista Alegre de Madrid que nace en 2022 con el objetivo de explorar las relaciones entre los mundos físico y digital, dando cabida a una serie de prácticas artísticas expandidas y experimentales que no suelen estar presentes en la escena contemporánea madrileña.

Además, el espacio actúa como punto de encuentro de la comunidad creativa emergente, fomentando el intercambio de ideas, inquietudes y conocimientos con el fin de fortalecer el tejido cultural madrileño y expandir su alcance más allá del contexto local.

Este espacio está subvencionado por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid a través de las Ayudas a Espacios Independientes de Creación Contemporánea 2022/23.

www.hyperhouse.art / <https://www.instagram.com/hyperhouse.art/> / house@hyperstudio.es

2. OBJETO

Lo físico es ya inseparable de lo digital. Las técnicas digitales y la tecnología abarcan todas las ramas del arte y la creación contemporáneas. Es por ello que HYPER HOUSE pone el foco en este tipo de prácticas, con el fin de acercarlas al público madrileño.

En este contexto, HYPER HOUSE convoca su primer open call para artistas contemporáneos/as residentes en España cuyo trabajo explore las intersecciones entre los mundos físicos y digitales.

Esta convocatoria tiene como objetivo la selección de un proyecto artístico que se presentará en HYPER HOUSE en diciembre de 2023. El proyecto podrá ser individual o colectivo, y deberá enmarcarse en las líneas estratégicas del espacio.

Además, el proyecto ganador formará parte del programa de [The Wrong Biennale](#).



3. CALENDARIO Y PLAZOS

Esta convocatoria estará abierta del **10 de julio al 8 de septiembre de 2023**.

El fallo del jurado se anunciará públicamente el **15 de septiembre de 2023** en la página web de HYPER HOUSE.

La exposición **inaugurará la semana del 11-17 de diciembre de 2023 y clausurará la última semana de enero 2024**. Las fechas exactas serán acordadas con los/as artistas.

4. DOTACIÓN ECONÓMICA

De todas propuestas recibidas, el jurado seleccionará solamente una (1), que resultará ganadora del open call. Será responsabilidad del artista la producción completa de la propuesta presentada, así como cualquier gasto derivado del montaje, desmontaje y del transporte para la exposición.

La propuesta ganadora tendrá una **dotación económica de 4.000,00€** (impuestos y retenciones no incluidos), que el/la artista deberá justificar, adecuándose a las siguientes condiciones:

- Honorarios del/la artista: máximo 1.000,00€
- Gastos de producción de la(s) obra(s): resto de la dotación.

Este importe se abonará en tres pagos:

- 30%, a la aceptación del premio.
- 40%, 45 días antes de la fecha de inauguración.
- 30%, tras la inauguración de la exposición.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de las correspondientes facturas o recibos por parte del/la artista.

En el caso de colectivos de artistas, el pago se hará a un único miembro, previa presentación de una carta de acuerdo firmada por todos los integrantes del colectivo.

Con el fin de divulgar los resultados de la convocatoria en cualquier medio y soporte, los artistas cederán los derechos de explotación y exhibición de los proyectos premiados.

El premio, una vez entregado, no será susceptible de devolución, cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes. No pudiendo con ello ser canjeado por ningún otro producto o dinero.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar artistas mayores de edad -mayores de 18 años-, de cualquier nacionalidad, residentes en España, sin mayor requisito que la aportación de una propuesta propia, garantizando que no vulnera los derechos de terceros y sobre la que dispone de todos los derechos para su cesión a favor de las entidades convocantes en caso de ser seleccionadas.



Se admitirán propuestas realizadas por más de una persona (conjuntos o colectivos artísticos), en cuyo caso la dotación económica será repartida entre los miembros de dicho grupo, nunca pudiendo superar la dotación establecida en estas bases.

Cada artista o colectivo podrá presentar **una única propuesta**. En caso de que un artista o colectivo presente más de una propuesta, solo se considerará válida la que se haya recibido primera, el resto de propuestas quedarán inmediatamente descartadas. En caso de que un artista forme parte de un colectivo y quiera presentar una propuesta a título personal, se considerarán válidas ambas.

6. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Cada participante presentará un trabajo inédito, que puede estar o no terminado, de cualquier manifestación artística, plástica o visual. Las propuestas podrán ser una única instalación de gran formato o una serie de obras que presenten una narrativa conjunta.

El plazo para la total finalización del trabajo será diciembre de 2023. Si el proyecto presentado ya está finalizado, no debe ser anterior al año 2022 y no puede haberse mostrado previamente, ni hacerlo hasta la inauguración de la exposición.

Se valorarán aquellas propuestas que respondan a la arquitectura del espacio (Anexo I) y que utilicen los recursos tecnológicos disponibles en el mismo (Anexo II).

El proyecto ganador no podrá variar significativamente de la obra expuesta en la muestra.

Las obras que no se adapten a las bases de esta convocatoria serán descartadas.

7. CÓDIGO DE CONDUCTA

La selección de artistas y obras se llevará a cabo siguiendo criterios de no discriminación en términos de género, estado civil, color de piel, religión o cosmovisión, cultura, educación, origen social, discapacidad, edad, identidad sexual o nacionalidad.

No se aceptarán obras o conductas que inciten el odio en ninguna forma, incluyendo racismo, sexismo, odio contra las personas queer/trans, discriminación por edad, discapacidad, clasismo, etc.

La institución convocante se compromete a respetar, escrupulosamente, el derecho moral de los/las autores/as sobre sus obras, reconociendo, en todo momento, su autoría.

8. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Los/las artistas interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar su propuesta a través del formulario online habilitado a tal efecto en la web de HYPER HOUSE.

En el propio formulario, el artista deberá aportar:



- **Nombre y Apellidos.** En caso de tratarse de un colectivo, se indicará primero el nombre del colectivo -en caso de tenerlo- y después el nombre de todos los integrantes del mismo.
- **Lugar de residencia.** La habitual del artista.
- **Fecha de nacimiento.**
- **Foto de perfil.** En alta calidad (mínimo 1920x1080 px).
- **Biografía.** No deberá superar las 200 palabras.
- **CV/portfolio.** Un único pdf en formato A4 vertical, no deberá superar las 10 incluyendo imágenes.
- **Web o redes.** Enlaces a las mismas.
- **E-mail de contacto.** En el caso de un colectivo, se seleccionará un único correo de contacto.

- **Proyecto artístico.** Adjuntar un único pdf en formato A4 horizontal con la siguiente información:
 - **Título del proyecto.**
 - **Descripción del proyecto.** No deberá superar las 1.000 palabras.
 - **Imágenes o referencias.** Máximo 10 imágenes y/o video (link en el pdf). Se debe indicar si las imágenes son originales y, si no lo fueran, citar su origen.
 - **Obra u obras.** Esquema de la obra u obras a realizar, incluyendo técnicas y dimensiones aproximadas.
 - **Tecnología.** Resumen de las necesidades técnicas del proyecto, incluyendo todos los equipos necesarios para el desarrollo del mismo (Anexo II u otros, en caso de ser necesarios).
 - **Presupuesto.** Adecuándose al importe indicado en estas bases. El presupuesto debe incluir todas las partidas necesarias para la ejecución del proyecto, incluyendo honorarios de artista, gastos de transporte y gastos de producción (estos últimos desglosados según las necesidades del proyecto).
 - **Plano de sala.** Implementación del proyecto en el espacio, con un plano orientativo sobre la planta del espacio (anexo I).

La presentación de la obra a la convocatoria implica automáticamente la voluntad del artista de participar en la misma y la aceptación de estas bases, así como la autorización a la institución convocante a exhibir, reproducir, distribuir y comunicar públicamente las obras presentadas, con indicación de su autoría, a través de cualquier medio, para todo el mundo y por el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, del 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

9. JURADO

La evaluación de las obras recibidas a esta convocatoria corresponderá al jurado, integrado por el equipo directivo de HYPER HOUSE, que seleccionará una propuesta ganadora.

La decisión del jurado se determinará por mayoría y el fallo será inapelable, por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo previsto en las presentes bases.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria, en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados.



Tras la decisión del jurado, un miembro del equipo de HYPER HOUSE se pondrá en contacto con los premiados que deberán aportar la siguiente información:

- Datos de contacto.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Datos bancarios para el ingreso del premio.
- Certificado de residencia fiscal.

Esta documentación deberá ser aportada en un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la petición de documentación.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas presentadas serán examinadas por el jurado en base a los siguientes criterios:

- Interés conceptual del proyecto en el marco de las líneas de trabajo del espacio.
- Carácter innovador de la propuesta en cuanto al uso de tecnologías, materiales y uso del espacio.
- Adecuación del proyecto atendiendo al aprovechamiento de los espacios y recursos, así como su viabilidad en función de los plazos y del presupuesto.
- Trayectoria artística del/la solicitante.

11. NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN ENTRE LOS PREMIADOS Y LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES

Los artistas premiados cederán todos los derechos de explotación de las obras seleccionadas, incluidos los de comunicación pública de las mismas, para su muestra durante el periodo de exposición estipulado en este acuerdo.

Además, cederán todos los derechos de sus obras para la publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, paginas web, RRSS y otros medios, digitales, audiovisuales o impresos, siempre relacionados con los fines de comunicación y difusión de proyectos de las instituciones organizadoras, en sus propios medios o de terceros, para todo el mundo y por el tiempo máximo permitido por la normativa de propiedad intelectual. Todo ello sin perjuicio de los derechos morales que ostente el autor de las referidas obras en relación con su autoría.

La institución convocante se comprometen a respetar, escrupulosamente, el derecho moral de los/las autores/as sobre sus obras, reconociendo, en todo momento, su autoría.

Los derechos de reproducción de imagen para usos de divulgación y promoción de la exposición que de este acuerdo nazcan, se encuentran retribuidos en los premios. En caso de que el/la autor/a tuviera cedidos sus derechos de imagen y reproducción de estos a una entidad gestora, será el/la propio/a autor/a y la entidad tercera al contrato quienes gestionarán dicha cuestión de forma ajena al presente documento, y sin que en ningún caso la cuantía del contrato sufra ninguna modificación, ni genere otros compromisos económicos.



12. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de su obra a la convocatoria, el participante autoriza a la institución convocante al tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que dicha institución pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. No se elaborarán perfiles con estos datos personales ni se tomarán decisiones automatizadas en base a dichos perfiles. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

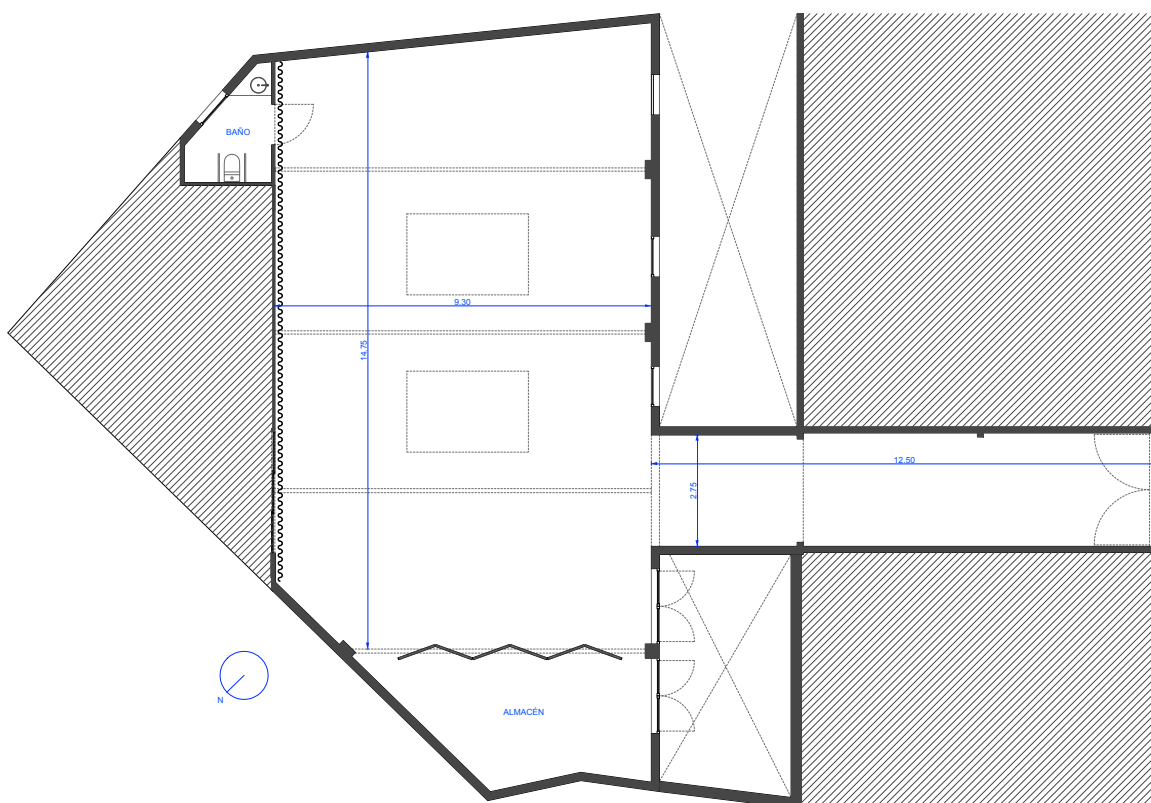
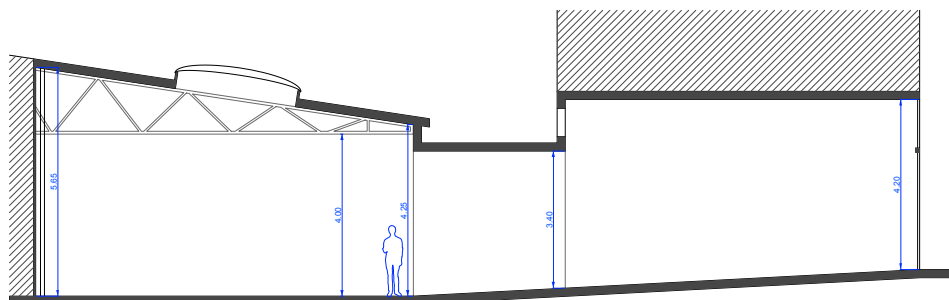
Los datos personales recabados no se comunicarán a ningún otro tercero, salvo obligación legal.

Podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico house@hyperstudio.es o por correo postal a la dirección C/ Ramón Sainz 22, local – 28025 Madrid para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos.



ANEXO I

Documentación del espacio



Descargar planos, modelo 3D y fotos

https://drive.google.com/drive/folders/1fnPVAe4RC8HyRgDQmP5RrOgf7r6xK_nI?usp=sharing



ANEXO II

Rider técnico del espacio

En HYPER HOUSE disponemos del siguiente equipo tecnológico:

- 14 Pantallas de 43", UHD 4K, Android TV
- 1 Proyector Optoma EH200ST
- 1 Ordenador mini PC Intel NUC 11 Enthusiast
- 1 Ordenador PcCom Bronze PRO Cylon Intel Core i5
- 2 Cámaras Logitech Brio 4k UltraHD
- 1 Kinect v2
- 1 Intel Realsense D455
- 1 VR Headset Samsung Odyssey Plus
- 2 Máquinas de humo Smoke Factory
- Cables, adaptadores, regletas, varios.
- 1 Andamio altrad
- Mobiliario (varios)